TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PUERTOS DE ENTRADA DE CARNE Y PRODUCTOS DE CERDO.

PROCESO: CD-114-2019
AREA: Económica
PROGRAMA: COMEX
FECHA: 15 de enero de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la prestación de servicios de control y seguimiento de los puertos de entrada de carne y productos de cerdo a Colombia. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es realizar la realizar el seguimiento de las importaciones de carne y productos de cerdo en los cuatro puertos del país (Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Cartagena).

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, en donde se contempla el desarrollo de programas que previa aprobación de la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura, procuren el Fomento de la Porcicultura Nacional y la regulación de los precios de sus productos, se tiene la necesidad de realizar control sobre las importaciones de carne, subproductos y derivados de cerdo que ingresan al país, asegurando el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad de este tipo de productos, minimizando los riesgos que se puedan presentar para la salud pública.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que tenga la capacidad de operar en regiones del país donde existen puertos, para realizar la verificación de importaciones de carne, subproductos y derivados de cerdo, a través de la contratación y administración de observadores aduaneros; que cuente con una plataforma tecnológica y un sistema operativo donde se pueda realizar

el seguimiento a distancia y se cargue la información recopilada por cada observador aduanero.

La selección del contratista se realizará a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- asanabria@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado, al correo de recibo.

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar el seguimiento y control de las importaciones de carne y productos de interés del sector porcícola en los cuatro puertos del país y disponer de una plataforma tecnológica y un sistema operativo donde se pueda realizar el seguimiento a distancia y se cargue la información recopilada por cada observador aduanero.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar la verificación de las importaciones de productos de interés del sector porcícola por los puertos del país, a través de la contratación y administración de observadores de aduaneros.
2. Acompañar y realizar seguimiento de las actividades de las Entidades Públicas en los puertos, en caso de encontrar productos que no cumplan con los requisitos sanitarios, de salud pública o aduaneros brindar el acompañamiento necesario para que los funcionarios estatales tomen las muestras del producto, las envíen a los laboratorios, habilitados para tal fin verificar los resultados y acompañar la nacionalización o destrucción del producto según sea el caso.
3. Capacitar y actualizar a los observadores aduaneros con el objeto de identificar que el producto cumpla las normas sanitarias, de salud pública o aduaneras y de ser necesario realizar capacitaciones a funcionarios de entidades gubernamentales como INVIMA, DIAN y POLFA, entre otras, en temas pertinentes para asegurar el cumplimiento de los requisitos descritos.
4. Realizar el seguimiento y control del programa de observadores aduaneros en los puertos, a través de una plataforma tecnológica, mediante la cual los observadores puedan cargar información y los respectivos soportes de las inspecciones y que permita la supervisión permanente por parte de PORKCOLOMBIA.
5. Generar una herramienta tecnológica que permita el seguimiento a distancia de las actividades de los observadores, así como el cargue de la información recopilada por

el observador en cada puerto. Cada observador debe disponer de un usuario para ingreso de los informes, los archivos y las imágenes.

6. Permitir el ingreso de PORKCOLOMBIA a toda la documentación relacionada con la operación a través de la plataforma tecnológica para lo cual PORKCOLOMBIA debe contar con acceso para consulta y administración de la misma.
7. Presentar informes mensuales o cada vez que se requieran de las labores de observación aduanera, análisis de las importaciones por puerto, relación de productos, importadores, descripción de mercancías, motivos frecuentes de destrucción del producto y otros asuntos de interés.
8. Hacer presencia a través de los observadores aduaneros de las inspecciones físicas o documentales previas al levante de las mercancías, según lo permita la normatividad aplicable y autoridad competente.
9. Realizar visitas trimestrales o cada vez que sea requerido, de manera conjunta con PORKCOLOMBIA para la verificación de actividades realizadas por los observadores aduaneros.
10. Presentar oportunamente las facturas de cobro a nombre de la ASOCIACION PORKCOLOMBIA - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, con el detallado de los productos y servicios proporcionados.
11. Realizar y entregar informes mensuales de actividades adjuntando soporte fotográfico físico o electrónico según las directrices del programa de PORKCOLOMBIA.
12. Realizar y entregar informe final de actividades de conformidad con los procedimientos establecidos por el Fondo Nacional de la Porcicultura.
13. Todas las demás inherentes a la prestación del servicio y desarrollo del objeto del contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80151605	80000000	80150000	80151600	Servicios de consultoría aduanera

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($275.000.000)] incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

El CONTRATISTA facturará el servicio de manera mensual, el ultimo día hábil de cada mes, a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por el concepto de los servicios de consultoría y seguimiento de las inspecciones que se realicen mensualmente, las cuales se cancelarán dentro de los treinta días (30) calendario posteriores a la fecha de recepción de la factura; previa presentación por parte del contratista de un informe detallado de sus actividades.

D. Requisitos De Pago: Para el pago de honorarios mensual el contratista deberá entregar: a) Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Informe detallado de las actividades y seguimiento de las importaciones; c) Presentación de la factura correspondiente.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2019.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en, las ciudades con puerto en donde ingresen carne, subproductos y derivados de cerdo (Barranquilla, Santa Marta, Buenaventura y Cartagena) ubicado en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca y Bolívar, sin embargo, para todos los efectos jurídicos será la ciudad de Bogotá D.C.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2015 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, acreditando servicios de verificación de importaciones de productos en los cuatro puertos del país para entidades gremiales o gubernamentales.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP sobre un puntaje total de mil (1000) puntos, asignará el siguiente puntaje:

Tabla 2. Puntaje por criterios de evaluación.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	350
Factor Técnico	350
Factor Logístico	300

En la evaluación de las ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumado el puntaje obtenido en el factor económico, técnico y logístico indicado en la tabla 2.

a. Factor económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta 350 (Trescientos cincuenta) puntos, y se realizará la asignación y cálculo de puntuación de acuerdo con la tabla la 3:

Tabla 3. Puntuación factor económico

Criterio de Evaluación	Puntaje
Propuesta con menor valor	350
Propuesta con el segundo menor valor	250
Propuesta con el tercer menor valor	150

b. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 350 (Trescientos cincuenta) puntos y se realizará la asignación y cálculo de puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla 4:

Tabla 4. Puntuación factor técnico

Criterio de Evaluación		Puntaje
Experiencia en la administración y desarrollo de plataformas tecnológicas para el seguimiento de actividades de verificación aduanera	Experiencia ≥4 años	60
	Experiencia de 2 años hasta ≤3	30
	< 2 años	10
Experiencia en la recopilación de información aduanera, portuaria y de comercio exterior	Experiencia ≥4 años	60
	Experiencia de 2 años hasta ≤ 3	30
	< 2 años	10
Experiencia en la realización de actividades relacionadas con verificación y observación aduanera para entidades gremiales o gubernamentales	Experiencia ≥4 años	60
	Experiencia de 2 años hasta ≤ 3	30
	< 2 años	10
Contar con una plataforma tecnológica que permita el seguimiento a distancia de las actividades de los observadores, así como el cargue de la información recopilada en cada puerto, la herramienta debe contar con la capacidad de cargar archivos e imágenes, además de toda la documentación relacionada con la operación. Cada observador debe disponer de un usuario para ingreso de los informes, los archivos y las imágenes.	Contar con la herramienta	50

c. Factor Logístico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 300 (trescientos) puntos, los cuales se asignarán de acuerdo con criterios de la tabla 5:

Tabla 5. Puntuación factor logístico

Criterio de Evaluación	Puntaje
Presencia de oficina propia en los puertos especificados	150
Profesional especializado que realice el seguimiento en campo de las actividades de los observadores con experiencia certificada	100
Certificación de experiencia mínima de 2 años en manejo de equipos de observadores aduaneros.	50

d. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas PORKCOLOMBIA – FNP, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será:

1. Factor Económico, 2. Factor Técnico y 3. Factor Logístico.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por escrito teniendo en cuenta si:

- La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

- La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección asanabria@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica y logística

El proponente debe anexar su propuesta para la prestación de servicios de seguimiento y control en los puertos definidos, describiendo las actividades a realizar, su periodicidad, el personal con el que contará para la ejecución de las mismas y la herramienta tecnológica o utilizar. Adicionalmente deberá adjuntar la documentación relacionada a continuación:

a. Certificación (es) expedidas por entidades privadas o públicas a las cuales se les hayan prestado servicios de similar naturaleza en donde se especifique la experiencia en la administración y desarrollo de plataformas tecnológicas para el seguimiento de actividades de verificación aduanera.

b. Certificación (es) expedidas por entidades privadas o públicas a las cuales se les hayan prestado servicios de similar naturaleza especificando experiencia en la recopilación de información aduanera, portuaria y de comercio exterior. Especialmente en productos perecederos o que sean objeto de medidas sanitarias, así como en la inspección de contenedores con productos perecederos.
c. Certificación (es) expedidas por entidades gremiales o gubernamentales en donde se especifique la experiencia en manejo de equipos de observadores aduaneros.
d. Certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente especificando que la empresa cuenta con una plataforma tecnológica que permite el seguimiento a distancia de las actividades de los observadores, así como el cargue de la información recopilada relacionada con la operación en cada puerto (archivos e imágenes).
e. Certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente especificando la capacidad de operación, detallando si cuenta con oficinas en las diferentes partes del país donde se ubican puertos como: Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Buenaventura.
f. Certificación expedida por el representante legal de la persona jurídica oferente donde se especifique que la entidad cuenta con un profesional especializado encargado de realizar el seguimiento en campo de las actividades de los observadores. Anexar certificados de experiencia del profesional en mención.
g. Certificación de experiencia y conocimiento del manejo portuario, así como de relacionamiento con entidades públicas y autoridades portuarias, en especial en lo relacionado con el acompañamiento a autoridades públicas y portuarias en inspecciones de exportación o importación de productos perecederos.

3. Oferta Económica

El Proponente debe anexar su oferta económica con el valor estimado discriminando el valor total y el mensual, incluyendo el valor de todos los impuestos y cargos a que haya lugar, el cual debe considerar la nómina, carga prestacional, auxilios, gastos administrativos, gastos de viaje, soporte de sistemas y datos, coordinación, contabilidad, dotación y todo le demás inherente a la prestación de los servicios objeto del contrato.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Comex y en su ausencia por el Coordinador de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	17 de enero de 2019	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	17 al 22 de enero de 2019	asanabria@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	23 de enero de 2019	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de enero de 2019	www.miporkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	24 de enero de 2019	www.miporkcolombia.co
Firma del contrato	25 de enero de 2019	Oficina Porkcolombia – Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Entrega de garantías	25 de enero de 2019	asanabria@porkcolombia.co; Oficina Porkcolombia – Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Aprobación de garantías	25 de febrero de 2019	Oficina Porkcolombia – Calle 37 # 16 – 52 Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

ADRIANA PEÑA SANABRIA
Coordinador COMEX
PORKCOLOMBIA – FNP

JOHANNA PAOLA CORRALES
Coordinador Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

DIANA CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP